



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 247-2020- A/MPR

Rioja, 21 de SETIEMBRE de 2020.

VISTO:

El Informe N° 386-2020-UGRS/GDA/MPR de fecha 09.09.2020; Nota de Coordinación N° 644-2020-GDA/MPR de fecha 11.09.2020; Informe Legal N° 431-2020-OGAJ/MPR de fecha 14.09.2020; Nota de Coordinación N° 0562-2020-GPyP/MPR de fecha 17.09.2020; Informe N° 252-2020-GM/MPR de fecha 17.09.2020; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 294-2020-A/MPR de 18.09.2020, para emitir el acto resolutorio que corresponda, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; asimismo el Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad. Asimismo, el numeral 1.1) del Artículo 80° del mismo cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto, estableciendo en el literal **a)** del numeral **24.1)** del Artículo 24° del cuerpo normativo aludido, establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente estableciendo en el Eje de Política. 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; asimismo en su Componente **4** Residuos Sólidos, establece como un lineamiento de política del Sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre del 2019, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Inventivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, en la Guía de la Meta 03: "**Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales**", se encuentra la Actividad N° 03: "**Prevención de puntos críticos Potenciales de Residuos Sólidos Urbanos**", la cual establece "**La Prevención de puntos críticos Potenciales de Residuos Sólidos en los espacios y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población**";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 386-2020-UGRS/GDA/MPR de fecha 09.09.2020, la Unidad de Gestión de RR. SS. dependiente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, hace llegar el Plan de Trabajo de "Prevención de puntos críticos Potenciales de Residuos Sólidos Municipales 2020" y de la Meta 3: "Implementar un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" de acuerdo al "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020";

Que, con Nota de Coordinación N° 644-2020-GDA/MPR de fecha 11.09.2020, la Gerencia de Desarrollo Ambiental considera necesario implementar las acciones para la prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos e indica que se debe aprobar el Plan Anual a través de la respectiva resolución de alcaldía, por lo que realiza el trámite correspondiente ante la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe Legal N° 431-2020-OGAJ/MPR de fecha 14.09.2020, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye en **procedente** aprobar el Plan de Trabajo "Prevención de Puntos Críticos Potenciales, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja";

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6), Artículo 42° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el "PLAN DE PUNTOS CRITICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DISTRITO DE RIOJA 2020", propuesto por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, que como ANEXOS contiene (22 Folios + Mapa de Ubicación y Localización de 11 Puntos Críticos Potenciales de la Ciudad de Rioja), que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental, y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- * C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Adm. y Finan.
- * Gerencia de Desarrollo Ambiental
- * Secretaría General.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

PLAN DE PREVENCIÓN DE
PUNTOS CRÍTICOS
POTENCIALES DE
RESIDUO SÓLIDOS
MUNICIPALES

2020





INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....3

II. OBJETIVOS.....4

 1.1. General.....4

 1.2. Específicos.....4

III. ASPECTOS LEGALES.....4

IV. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.....5

 4.1. Fichas del estado actual con las especificaciones de los puntos críticos potenciales identificados.7

 ACCIONES A EJECUTAR.....12

 Procedimiento para la prevención de puntos críticos.....12

VI. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....16

VII. PRESUPUESTO.....17

VIII. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y MONITOREO.....18

ANEXOS.....19





I. INTRODUCCIÓN

En el Perú cada año se genera más de 7 millones de toneladas, casi 20 mil toneladas por día, cerca de 1,000 toneladas por hora de residuos sólidos municipales. Sin embargo conocemos poco de la historia detrás de los basureros y de los hábitos de los pobladores de nuestras ciudades las cuales han adoptado como una práctica común, el depósito final de residuos en lugares que no son aptos por el riesgo de contaminación y por el impacto que pueden tener sobre los residentes que habitan zonas vecinas y predios cercanos.

Uno de los principales riesgos en las ciudades es que la misma población por falta de Educación Ambiental y desconocimiento de buenas prácticas ambientales, saca sus residuos en cualquier hora del día acumulándolas en distintos espacios de la ciudad causando así contaminación y desorden en la disposición de los residuos. La Provincia de Rioja no es ajeno a este problema que viene suscitando y cuenta con 11 puntos críticos potenciales.

El objetivo del presente Plan es prevenir los 11 potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales en los espacios urbanos y vías públicas de la ciudad de Rioja con la finalidad de mantener un ambiente saludable en los espacios públicos y contribuir en mejorar la calidad de vida de la población. Así mismo es necesario la participación activa con educación ambiental, para realizar actividades de sensibilización ambiental y crear una cultura de buenos hábitos en el manejo de Residuos Sólidos e involucrarlos en la implementación del programa de segregación en la fuente y segregación selectiva de los residuos sólidos de la ciudadanía.





II. OBJETIVOS

1.1. General

Prevenir los 11 puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos, distribuidos en diferentes partes de la ciudad de Rioja, para que de esta manera se pueda conservar un ambiente saludable y digno para vivir.

1.2. Específicos.

- Salvaguardar la ciudad limpia y ordenada, previniendo los puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos en los espacios urbanos.
- Sensibilizar a la población situada en espacios urbanos y vías públicas donde se evidencian puntos críticos potenciales.
- Ejecutar acciones como habilitar áreas verdes, siembra de árboles, instalación de carteles disuasivos cerca a los potenciales puntos críticos y vigilancia vecinal.

ASPECTOS LEGALES

- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26842. Ley General de Salud
- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos donde se establece que:
 - **Artículo 21°.-** Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.
 - **Artículo 118°.-** Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados como puntos críticos. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos.
- Ordenanza Municipal N° 002-2018-CM/MPR, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Rioja.





IV. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.

De acuerdo con el Censo Nacional del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística – INEI, refiere que el Distrito de Rioja cuenta con 25 521 habitantes aproximadamente con lo que se llega a Generar un promedio de 26.20 tn/día, según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Rioja 2019.

En la ciudad de Rioja se ha identificado 11 potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos urbanos priorizados para su prevención, según el Anexo N° 08: "Valla con la cantidad de puntos críticos por prevenir de la "Guía para el Cumplimiento de la META 3" y Anexo 10: "Lista de puntos críticos potenciales por prevenir" situados distintos puntos de ubicación de la ciudad en terrenos descampados, al costado de un río, cursos de aguas de regadíos, costado de la carreteras.

La municipalidad provincial de rioja, a través de la gerencia de desarrollo ambiental-unidad de gestión de residuos sólidos del sistema integrado de residuos sólidos municipales, viene desarrollando actividades para prevenir los puntos críticos potenciales desde el año 2019, como son los carteles disuasivos de prohibición de arrojo de basura y/o desmonte en los potenciales puntos críticos que más generan residuos, también se vienen realizando continuamente la vigilancia y monitoreo, sembrado de árboles, y pese al impacto de la pandemia de covid-19 que viene suscitando, las actividades no se han dejado de lado, como es recojo de residuos sólidos, el cual se realiza diariamente y las antes mencionadas. Siempre se ha tenido el monitoreo; y se seguirá cumpliendo con las actividades de monitoreo y sensibilización para un mejor cumplimiento de actividades de la meta 3.

Muchos de los habitantes por falta de educación y desconocimiento de las buenas prácticas Ambientales generan puntos críticos potenciales al sacar su residuo a cualquier horario del día, acopiando todos sus desperdicios en Avenidas, algunos espacios interiores y sobre todo cerca a colegios, terrenos descampados, puntos de agua, costado de la carretera, etc. Se ha realizado un diagnostico en merito a lo mencionado en el párrafo precedente, en el cual se ha logrado ubicar varios puntos críticos potenciales para ser prevenidos a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el distrito de Rioja.

En cuanto a las personas que arrojan sus residuos se ha podido concluir que no respetan el horario de recojo de residuos sólidos que es desde las 7:00 a.m. hasta las 13 horas por distintos motivos, teniéndose como principal causa que dichos pobladores salen a su trabajo en horas muy tempranas y llegan a su domicilio horas después que el camión recolector pasan por sus respectivas viviendas, lo cual les lleva a arrojar sus residuos fuera del horario establecido.



El distrito cuenta con un responsable de Puntos Críticos Potenciales y dos (02) Brigadistas Ambientales, quienes estarán a cargo de realizar las actividades programadas para la prevención de los Puntos Críticos Potenciales.

La Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental ejecutará el presente "Plan anual de prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales", con la finalidad de prevenir los puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos identificados (*Ver tabla 01*), para mantener y velar por una ciudad limpia y ordenada, Además del recojo y la limpieza de residuos sólidos, se realizara acciones según corresponda la ubicación de cada punto crítico potencial como: Instalación de carteles disuasivos, cercado de la zona, habilitación de área verde, siembra de árboles, implementación de vigilancia por parte de seguridad ciudadana y vigilancia vecinal.

Tabla 01. Ubicación de los puntos críticos potenciales identificados.

N	DIRECCIÓN	REFERENCIA	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
1	Jr: Iquitos / Raymondi	(Entrada al sector Santa Rosa, espalda del aeropuerto)	0260570	9329766
2	Av. Aviación	(Sector Santa Rosa/ Eucaliptos Torrellana)	0260778	9329913
3	Av. Aviación	(costado del aeropuerto, carretera que sale)	0260819	9329751
4	Av. Aviación	(Frente a campo sintético)	0260775	9330102
5	Jr. Unión C1	(al costado del río Uquihua y puente)	0259482	9330469
6	Carretera Mashuyacu	(espalda de cementerio)	0259511	9328539
7	Carretera Mashuyacu	(antes de llegar al primer reservorio)	0259062	9327304
8	Carretera entrada y/o salida a Psic	(antes de llegar al recreo la granja)	0259600	9331560
9	Primera entrada al sector las Palmeras Belaunde Terry	(Frente a un canal de regadío)	0260688	9331214
10	Jr: Raymondi	(Frente de la pista del aeropuerto)	0260580	9329298
11	Carretera Yorongos	(Frente al canal de Trancayacu)	0260622	9328721

Fuente: Elaboración propia.



4.1. Fichas del estado actual con las especificaciones de los puntos críticos potenciales identificados.

Ficha 01. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (01).

N°	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
01	0260570	9329766	Jr: Iquitos cruce con Jr. Raymondi				
							
Volumen (m ³)	0.01 m3	Referencia	Entrada al sector Santa Rosa, espaldas del aeropuerto	Orden de prioridad	1	Priorización	H

Ficha 02. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (02)

N°	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
02	0260778	9329913	Av: Aviación				
							
Volumen (m ³)	0.02 m3	Referencia	Sector Santa Rosa, donde hay eucalipto torrellana	Orden de prioridad	2	Priorización	F





Ficha 03. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (03).

N°	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
03	0260819	9329751	Av: Aviación					
								
	Volumen (m ³)	0.03 m3	Referencia	Al costado del aeropuerto, carretera que sale	Orden de prioridad	2	Priorización	F

Ficha 04. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (04).

N°	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
04	0260775	9330102	Av: Aviación					
								
	Volumen (m ³)	0.03 m3	Referencia	Frente al campo sintético-Cancha Deportivo	Orden de prioridad	1	Priorización	H



Ficha 05. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (05).

N°	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
05	0259482	9330469	Jr: Unión C1					
								
	Volumen (m³)	0.00 m3	Referencia	Al costado del río Uquihua y puente	Orden de prioridad	4	Priorización	D

Ficha 06. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (06).

N°	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
06	0259511	9328539	Carretera Mashuyacu					
								
	Volumen (m³)	0.01 m3	Referencia	Espaldas del cementerio	Orden de prioridad	1	Priorización	H

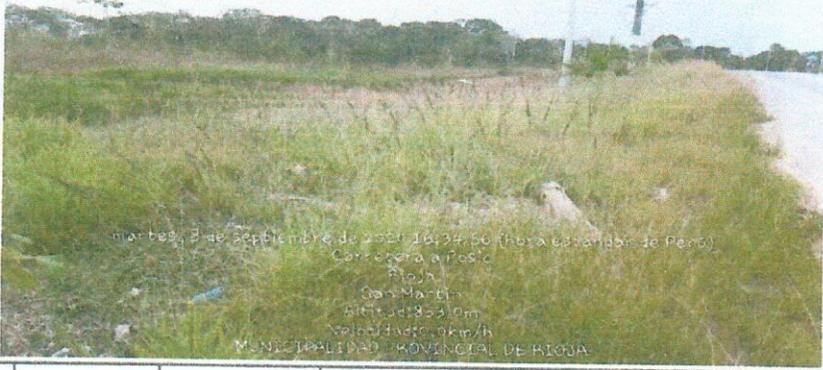




Ficha 07. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (07).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
07	0259062	9327354	Carretera Mashuyacu					
								
	Volumen (m ³)	0,5 m3	Referencia	Antes de llegar al primer reservorio	Orden de prioridad	1	Priorización	H

Ficha 08. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (08).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
08	0259600	9331560	Carretera entrada y/o salida a Posic					
								
	Volumen (m ³)	0,01 m3	Referencia	Antes de llegar al recreo La Granja.	Orden de prioridad	1	Priorización	H



Ficha 09. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (09).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
09	0260688	9331214	Primera entrada al sector las Palmeras				
							
Volumen (m ³)	0,00 m3	Referencia	Frente al canal de regadío	Orden de prioridad	2	Priorización	F

Ficha 10. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (10).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
10	0260580	9329298	Jr. Raymondi				
							
Volumen (m ³)	0,01 m3	Referencia	Frente a la pista del aeropuerto	Orden de prioridad	1	Priorización	H



Ficha 11. Estado actual del Punto crítico Potencial uno (11).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
11	0260622	9328721	Carreta Yorongos				
Volumen (m ³)	0,00 m ³	Referencia	Frente del canal de Trancayacu	Orden de prioridad	2	Priorización	F

ACCIONES A EJECUTAR

❖ **Procedimiento para la prevención de puntos críticos**

La prevención de puntos críticos potenciales se realizará de acuerdo con las siguientes actividades:

- Reporte de la ficha del estado actual de los puntos críticos potenciales identificados por el OEFA en el aplicativo informático.**

El reporte de las fichas del estado actual de los puntos críticos potenciales se realizará a través del aplicativo informático en formato PDF hasta el 02 de octubre del presente año, así mismo estas deben indicar el número el número de punto crítico potencial, señalar las coordenadas UTM, el volumen de los residuos sólidos en (m³), referencia de la ubicación del punto crítico potencial, suma de los valores respecto a los criterios de priorización.





2. **Acciones de sensibilización a la población (perifoneo, spot, afiches y campañas de sensibilización).**

La sensibilización ambiental, es la actuación correcta y responsable del hombre con cada uno de los elementos naturales, sin embargo, el desconocimiento de las consecuencias negativas por parte del hombre, ha dado como resultado la contaminación ambiental.

Dentro de las acciones de sensibilización ambiental la Gerencia de Desarrollo Ambiental a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; se designó un coordinador, un supervisor y una persona que estará a cargo de la parte operativa; la sensibilización incluye lo siguiente:

- Perifonear cerca los puntos críticos potenciales, dando a conocer las consecuencias del arrojo de los residuos y como este afecta a los pobladores y ambiente. Esta actividad se realizará tres veces por semana y de acuerdo a los criterios de priorización.
- Realizar un Spot publicitario "Video" haciendo ver la realidad en la que se encuentran los puntos críticos potenciales y como sumarse a las buenas acciones y lograr un cambio de conducta. El video debe ser publicado en la página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de Rioja.
- Realizar publicaciones en las redes sociales y entregar afiches a los pobladores cercanos a los puntos críticos potenciales, el afiche contendrá información relevante a la importancia de mantener nuestra ciudad limpia.
- Realizar campañas de sensibilización a los pobladores cercanos, sectores de influencia, de los puntos críticos potenciales; este se realizará dos veces cada mes.

3. **Ejecución de las acciones de y prevención de puntos críticos (recolección de residuos, instalación de carteles, habilitación de áreas verdes, cercado, sembrado de árboles).**

La ejecución de las acciones de prevención se realizará continuamente, así mismo el recojo de los residuos será diariamente.

- Se realizará una limpieza total del punto crítico potencial con nuestro personal (Brigadistas Ambientales) del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Se instalará carteles disuasivos de prohibición de arrojo de basura y/o desmonte en los potenciales puntos críticos que no cuentan con los carteles.
- En algunos puntos críticos potenciales se colocarán maceteros de llantas de diferentes colores y formas.





- Se habilitará áreas verdes, cercado y sembrado de árboles de acuerdo lo amerite cada punto crítico potencial, además se llegará a las personas a través de la sensibilización explicando líneas arriba. Se les entregará plantas y tierra preparada mediante compost, con la finalidad de que las plantas sembradas en los puntos críticos potenciales sean vigilados por los mismos habitantes cercanos y como parte de un incentivo.

4. Acciones de Supervisión, fiscalización y sanción, de corresponder, referente a la vigilancia y control.

Como parte de la sostenibilidad, se realizará con el personal capacitado el cuidado, supervisión y sanción llegando inclusive a notificación y aplicación de multas de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002-2018-CM/MPR, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Provincial de Rioja (*Ver tabla 02*).

Tabla 02. Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones - (Cuis), Limpieza Pública.

Cód.	Hecho detectado en la Supervisión	Sanción complementaria	Subsanción	Resultado
09-001	Por arrojar desperdicios, desmonte y/o maleza en la zona urbana, alcantarillas, barrancos y zonas no autorizadas.	-Retención del vehículo (de ser el caso) y decomiso de los residuos- -Multa	Aplica	Cumplimiento de recomendaciones.
09-006	Arrojar desechos sólidos, papeles, materia orgánica, animales muertos, desmonte, maleza, poda, residuos y/o desperdicios en general en la vía pública, ríos, quebradas, caños, barrancos, terrenos sin construir, parques o en áreas verdes	- Retención del vehículo (de ser el caso) y decomiso de los residuos -Multa	Aplica	Cumplimiento de recomendaciones.





09-009	Depositar residuos sólidos en la vía pública fuera del horario establecido y/o después del paso del camión recolector.	Multa	Aplica	Cumplimiento de recomendaciones.
09-013	Acumular residuos sólidos, desechos y/o desperdicios en general en áreas que se encuentren dentro del radio.	Multa	Aplica	Cumplimiento de recomendaciones.

Fuente: Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones - (Cuis) De La Municipalidad Provincial De Rioja

5. Acciones para calcular el volumen de residuos

El peso volumétrico es una medida habitualmente utilizada que tiene en cuenta el tamaño de los bultos, expresa la densidad y sirve para comparar el volumen con el peso real.

El volumen del Moto furgón se calculará mediante la siguiente formula:

V= Volumen

$$V = LWH$$

L= Longitud

W= Ancho

H= Altura

El volumen de la moto furgón, servirá para calcular el volumen de los residuos sólidos que se generen en los Puntos Críticos Potenciales al recogerlos.

6. Mantenimiento y conservación de las zonas de influencia de los puntos críticos potenciales.

El mantenimiento y conservación se realizará por parte del grupo operativo encargado de prevenir los puntos críticos potenciales, además se contará con el apoyo de vigilancia por parte de seguridad ciudadana y vigilancia vecinal.





7. Reporte con el total de PCP prevenidos, que incluya el registro fotográfico, a través del aplicativo informático.

El reporte de las fichas total de Puntos Críticos Potenciales prevenidos se realizará a través del aplicativo informático en formato PDF hasta el 30 de noviembre del presente año, así mismo estas deben indicar el número de punto crítico potenciales, señalar las coordenadas UTM, el volumen de los residuos sólidos en (m³), referencia de la ubicación del punto crítico potencial, suma de los valores respecto a los criterios de priorización.

CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Programación de las acciones a realizar para la prevención de los puntos críticos potenciales.

Actividades	Indicadores	Año 2020 (en meses)												Medio de verificación	Responsable de la ejecución	
		Unidad de medida	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N			D
Acciones de sensibilización a la población (perifoneo, spot, afiches y charlas de sensibilización).	Acción de sensibilización														Registro de participantes, informes, lista, panel fotográfico	Coordinador de la Meta
Ejecución de las acciones prevención de puntos críticos (recolección de residuos, instalación de carteles, habilitación de áreas verdes, cercado, sembrado de árboles)	Acción de prevención														Informe, reporte de acciones, fotos, videos	Coordinador de la Meta
Acciones de Supervisión, fiscalización y sanción,	Acción de fiscalización														Informes de supervisión, resolución de sanción,	Coordinador de la Meta



	corresponder, referente a la vigilancia y control.																	papeleta de multa	
5	Mantenimiento y conservación de las zonas donde se previnieron puntos críticos potenciales.	Acción de mantenimiento																Informe de acciones de mantenimiento o y conservación	Coordinador de la Meta
6	Reporte con el total de PCP prevenidos, que incluya el registro fotográfico, a través del aplicativo informático.	Reporte																Informe de reporté	Coordinador de la Meta

Fuente: Guía para el cumplimiento de META 3

PRESUPUESTO

El siguiente cuadro, describe los recursos designados según la meta y presupuesto del Plan del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales. (Ver cuadro 01)

Cuadro 01. Presupuesto para implementación del Plan de Prevención de Puntos Críticos

PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES MPR-2020				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	TOTAL (S/.)
RECURSOS HUMANOS¹				18,640.00
01 Contratación personal Responsable de Puntos Críticos Potenciales	MES	4	1400.00	5,600.00
01 Contratación personal Responsable de Educación Ambiental	MES	4	1400.00	5,600.00
02 Contratación de personal Brigadistas ambientales	MES	8	930.00	7,440.00
IMPLEMENTACIÓN E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD				2,140.00
Botas de jebe	PARES	3	25.00	75.00
Guantes de cuero anti cortes	PARES	48	15.00	720.00
Casaca Impermeable	UNIDAD	3	60.00	180.00

¹ El personal necesario para el cumplimiento del Plan de Prevención de Puntos Críticos Potenciales, se encuentra certificado para todo el año.



Poleras de algodón con estampado	UNIDAD	12	30.00	360.00
Lentes de protección personal	UNIDAD	4	15.00	60.00
Careta Faciales	UNIDAD	3	15.00	45.00
Mascarillas de protección personal KN95	CAJA	5	140.00	700.00
OTROS SERVICIOS				
Mejoramiento de puntos Críticos Potenciales	Glb	1	2,000.00	2,000.00
Sensibilización Ambiental (Campañas e incentivos)	Unidad	7	50.00	350.00
Equipo de sonido portatil	Unidad	1	1000.00	1,000.00
Bateria para equipo de sonido	Unidad	1	500.00	500.00
Combustible (gasolina)	Glb	16	14.00	224.00
TOTAL				24,854.00

Fuente: Elaboración Propia

VIII. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y MONITOREO

El objetivo principal es intervenir en los once (11) puntos críticos potenciales identificados y realizar su prevención, por lo tanto, para lograr ello se iniciará dando cumplimiento a las actividades programadas.

El monitoreo lo realizará el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Ambiental en coordinación con Seguridad ciudadana, fiscalización y los principales actores involucrados serán los vecinos ya que lo que se busca es fomentar una cultura ambiental, que no solo contribuya al cuidado del ambiente si no a mejorar la calidad de vida y evitar que sean focos infecciosos causando enfermedades en las personas más vulnerables buscando que de la prevención se llegue a su erradicación completa.

SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y MONITOREO

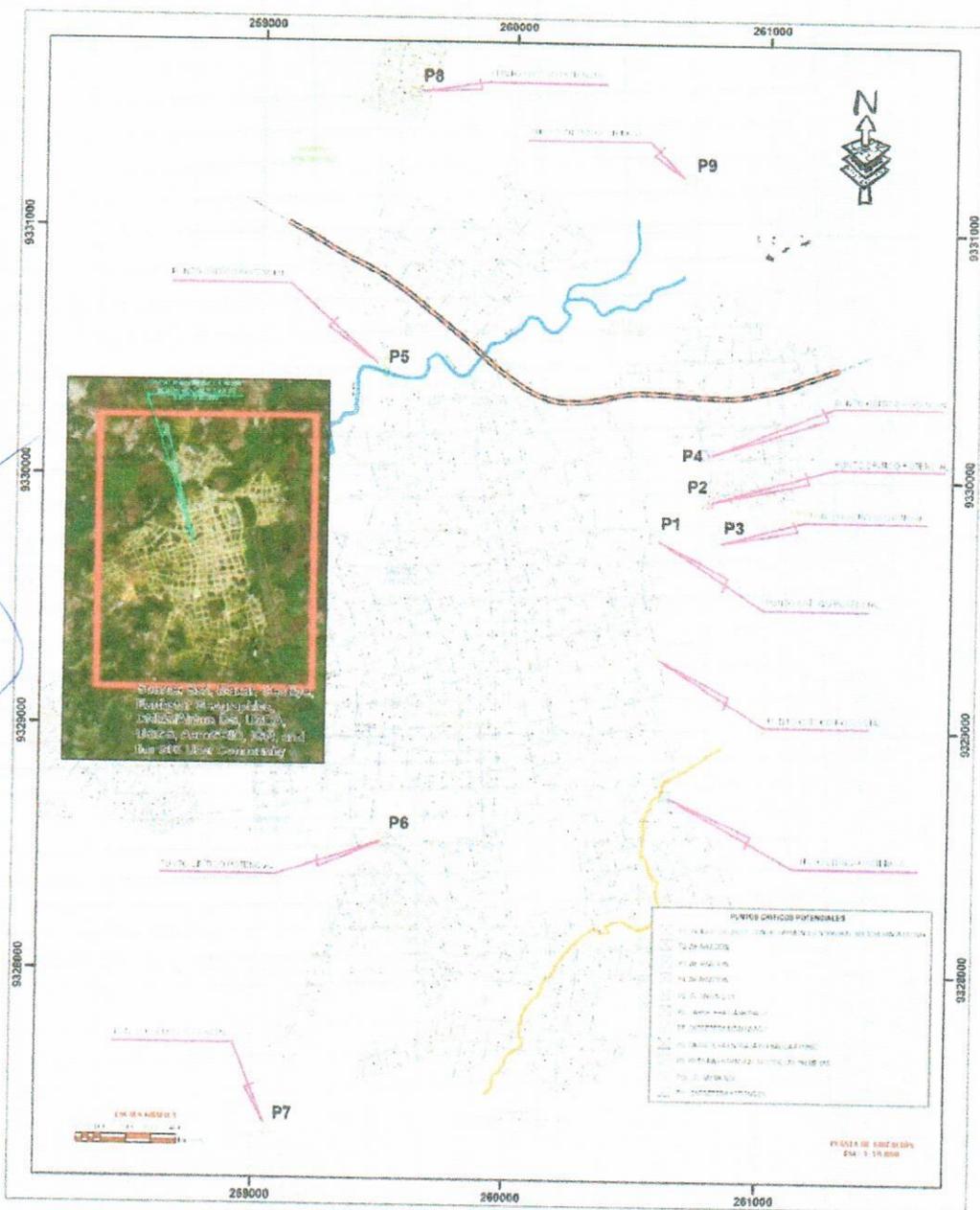
ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN																											
	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Verificación de carteles prohibitivos de arrojo de residuos instalados																												
Verificación del estado de los PCP después de realizar la limpieza.																												
visitas inopinadas nocturnas a los Puntos Críticos Potenciales																												
Visitas inopinadas diurnas a los Puntos Críticos Potenciales																												

Fuente: Elaboración propia



IX. ANEXOS

Anexo 01. Mapa de Ubicación de los Puntos Críticos Potenciales.



SISTEMA DE PROYECCIÓN

Coord. Horizontal: 4983.00
Coord. Vertical: 2000000.00
Escala: 40000.00
Proyección: UTM
Datum: WGS 84
Spheroid: Everest
Datum: Everest

LEGENDA CONVENCIONES

- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Parque
- Rio Uruguay
- Calle
- Ciudad de Rioja

PUNTO	X	Y	DESCRIPCIÓN
P1	259500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P2	260000	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P3	260500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P4	261000	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P5	261500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P6	262000	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P7	262500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P8	263000	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P9	263500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P10	264000	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101
P11	264500	932800	DE TRÁFICO EN LA CARRETERA 101

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS 11 PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE LA CIUDAD DE RIOJA

RESPONSABLE: [Nombre]

FECHA: [Fecha]

ESCALA: [Escala]



Anexo 03. Valla con la cantidad de Puntos Críticos Potenciales por prevenir (Anexo 08) de la Guía para el cumplimiento de la META 3.

bigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención	Ubigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención	Ubigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención
010101	3	3	131201	2	5	150136	0	4
010201	0	4	140101	3	6	150137	5	6
010701	0	7	140201	0	7	150138	0	1
020101	0	28	140301	5	6	150139	3	6
020801	0	5	150101	18	10	150140	6	5
021101	5	6	150102	4	2	150141	0	5
021801	7	8	150103	4	6	150142	6	7
030101	5	6	150104	0	1	150143	18	10
030201	3	5	150105	0	37	150201	12	7
040101	0	5	150106	9	4	150501	0	5
040701	0	4	150107	6	6	150601	14	10
050101	15	10	150108	5	6	150801	3	5
050401	9	8	150109	2	5	160101	6	8
060101	0	20	150110	8	8	160201	3	4
060401	5	7	150111	6	2	160501	4	1
060601	0	2	150112	3	6	170101	0	12
060801	0	3	150113	0	5	180101	4	6
070101	12	4	150114	3	5	180301	5	7
080101	0	3	150115	4	5	190101	7	1
080601	0	5	150116	0	2	200101	3	8
080801	2	5	150117	6	7	200401	4	8
080901	3	3	150118	5	6	200501	1	7
090101	0	2	150119	5	7	200601	5	8
100101	5	6	150120	0	17	200701	6	7
100601	3	6	150121	0	6	200801	3	9
110101	12	10	150122	0	2	210101	0	3
110201	3	6	150123	11	9	210201	3	5
110301	1	5	150124	3	6	210501	0	11
110501	3	0	150125	4	6	210801	0	5
120101	4	5	150126	0	5	211101	3	0
120301	0	5	150127	5	6	220101	0	8
120401	4	6	150128	5	4	220601	3	5
120601	2	5	150129	3	5	220801	0	11
120701	5	6	150130	0	2	220901	1	7



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL



"SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

120801	1	5	150131	0	5	230101	0	5
120901	3	5	150132	16	10	240101	18	1
130101	17	10	150133	13	3	240301	3	5
130401	0	3	150134	1	5	250101	1	12
130901	3	3	150135	7	3			

Fuente: Guía para el cumplimiento de META 3

Anexo 04. Lista de puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir (Anexo N°10) de la Guía para el cumplimiento de la META 3

SECTOR	ZONA	ESTE	NORTE	DIRECCION	REFERENCIA	PUNTO CRITICO O POTENCIAL
18 L	260570	9329766	JR. IQUITOS CRUCE CON JR. RAYMONDI(ENTRDA AL SECTOR SANTA ELENA	ENTRADA AL SECTOR SANTA ROSA, ESPALDA DE AEROPUERTO	POTENCIAL	
18 L	260778	9329913	AV. AVIACION	SECTOR SANTA ROSA DONDE HAY EUCALIPTOS TERRELLANA	POTENCIAL	
18 L	260819	9329751	AV. AVIACION	AL COSTADO DEL AEROPUERTO, CARRETERA QUE SALE	POTENCIAL	
18 L	260775	9330102	AV. AVIACION	FRENTE AL CAMPO SENTETICO CANCHA DEPOR TIVO,	POTENCIAL	
18 L	259482	9330469	JR. UNION C1	AL COSTADO DEL RIO UQUIHUA Y PUENTE	POTENCIAL	
18 L	259511	9328539	CARRETERA MASHUYACU	ESPALDA DEL CEMENTERIO	POTENCIAL	
18 L	259062	9327354	CARRETERA A MASCHUYACU	ANTES DE LLEGAR AL PRIMER RESERVORIO	POTENCIAL	
18 L	259600	9331560	CARRETERA ENTRADA Y/O SALIDAD A POSIC	ANTES DE LLEGAR AL RECREO LA GRANJA	POTENCIAL	
18 L	260688	9331214	PRIMERA ENTRADA AL SECTOR LAS PALMERAS	FRENTE A UN CANAL DE RADIO	POTENCIAL	
18 L	260580	9329298	JR. RAYMONDI	FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO	POTENCIAL	
18 L	260622	9328721	CARRETERA YORONGOS	FRENTE AL CANAL DE TANACAYACU	POTENCIAL	

Fuente: Guía para el cumplimiento de la META 3.